

MEMORIAL RAD. 2021-00253

MARIBEL MORALES CORTES <naylen38@hotmail.com>

Lun 6/03/2023 1:12 PM

Para: Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, adjunto auto del proceso ejecutivo de alimentos radicado 2021-00253

Atentamente,

MARIBEL MORALES CORTES

CENTRO DE SOLUCIONES JURIDICAS MMC

Señores:

JUZGADO 10 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

E.S.D.

Referencia	:	PROCESO DE DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	:	ELIANA CAROLINA CUENU ORTIZ
DEMANDADO	:	REJIS CUENU CASTRO
RADICACION	:	2021-00253

MARIBEL MORALES CORTES, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.853.734 de Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.828 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito solicito muy comedidamente se sirvan **REVOCAR** el auto Interlocutorio No. 454 de marzo 1 de 2023 y notificado por estado el día 2 de marzo de los corrientes, en lo correspondiente a Reanudar el proceso.

Lo anterior, debido que las partes solicitaron la suspensión del proceso por 8 meses y hasta la fecha solo han transcurrido 3 meses, sin que se haya cumplido el termino de dicha suspensión, el cual es el 14 de agosto de 2023 y no como lo dice el auto No. 454 que manifiesta que dicho termino ya se encuentra vencido dando como fecha el 14 de agosto de 2022, error cometido por el Despacho.

Por lo tanto, solicito a la señora Juez, se sirva revocar dicho auto.

Igualmente, manifiesto que hasta la fecha el demandado ha venido cumpliendo con lo acordado en el convenio de pago.

De la Señora Juez, atentamente,



MARIBEL MORALES CORTES

C. C. No. 66.853.734 expedida en Cali

T. P. No. 163.828 C. S. de la Judicatura

*Carrera 4 No. 11-45 Of. 511 - Edificio Banco de Bogotá-
Teléfono: 8816112 - Cel. 3104241185 - Cali (V.) correo
electrónico: naylen38@hotmail.com*